

El avance neoliberal del capital extractivo en México: despojo y conflicto en la frontera extractiva

Rebeca Orozco*

Resumen. En años recientes el extractivismo se ha agudizado, expandiendo sus operaciones en América Latina. México ha insertado su economía en la división internacional del trabajo de manera subordinada como proveedora de fuerza de trabajo barata y materias primas; es decir, mediante la superexplotación del trabajo y el despojo de bienes naturales. Las reformas estructurales neoliberales abrieron el camino para la penetración de inversión extranjera en actividades maquiladoras y extractivas en el país. Aunque la economía de México no ha sido *reprimarizada* al mismo grado que otros países de América Latina, las actividades extractivas se han expandido considerablemente desde las últimas décadas del siglo pasado. Actualmente, México es el productor de plata más grande del mundo y se ubica en el top diez internacional en la producción de oro, cobre y zinc. En este artículo se analiza el caso a México como un tipo de extractivismo neoliberal, enfocado principalmente en la minería, la actividad extractiva clásica. Se enfatiza el papel del Estado mexicano para facilitar el avance del capital extractivo y la expansión de las actividades mineras en México, y se plantea que las reformas neoliberales, junto con el desarrollo de tecnología de punta para la extracción y procesamiento de metales preciosos, como el oro y la plata, permitieron la expansión de la frontera extractiva hacia territorios previamente considerados como improductivos, los cuales están habitados principalmente por comunidades indígenas y campesinas.

Palabras clave: desarrollo, extractivismo, minería, despojo, México.

* Doctoranda en Estudios del Desarrollo, Universidad Autónoma de Zacatecas. Correo-e: rebeca_orozco@hotmail.com

The advances of neoliberal extractivist capital in Mexico: plunder and conflict on the extractive frontier

Abstract. In recent years, extractivism has intensified, expanding its operations throughout Latin America. Mexico inserted its economy into the international division of labor in a subordinate manner, as a provider of cheap labor and raw materials; that is, through the superexploitation of labor and the plunder of natural resources. Neoliberal structural reforms opened the way for the penetration of foreign investment in the maquiladora industry and extractivism in the country. Although the Mexican economy has not been reprimarized to the same degree as other countries in Latin America, the extractive activities expanded considerably since the last decades of the past century. Currently, Mexico is the largest producer of silver in the world and is among the top ten globally in the production of gold, copper, and zinc. This article analyzes the case of Mexico as one kind of neoliberal extractivism, focusing primarily on mining, the classic extractivist activity. It focuses on the role of the Mexican State in facilitating the advance of extractive capital and the expansion of mining activity in Mexico, and suggests that neoliberal reforms, together with the development of new technologies for the extraction and processing of precious metals, such as gold and silver, allow for the expansion of the extractive frontier toward territories previously considered unproductive, such as those inhabited principally by indigenous and campesino communities.

Keywords: development, extractivism, mining, plunder, Mexico.

Introducción

El extractivismo, de acuerdo con Acosta (2016:26) hace referencia a actividades en las que se remueven grandes cantidades de recursos naturales no procesados, para ser exportados en función de la demanda de países centrales. Este modelo de explotación, saqueo y acumulación tiene sus orígenes hace 500 años con la conquista y colonización europea de lo que ahora es conocido como el territorio americano; momento en el que comenzó a estructurarse el sistema-mundo en el que se asignó a algunas regiones el papel de proveedores de materias primas y bienes primarios y a otras el de productores de bienes manufacturados, situación que se mantiene hasta la actualidad (Acosta, 2016:26). En ese sentido, Veltmeyer (2021) sostiene que el extractivismo ha experimentado transformaciones y continuidades estructurales con el proyecto de colonialidad desde el siglo XVI hasta nuestros días.

En años recientes el extractivismo se ha agudizado y ha expandido sus operaciones en América Latina. Cabe mencionar que el extractivismo no se refiere únicamente a la extracción de minerales e hidrocarburos, como lo plantea su forma clásica, también incluye formas de extractivismo agrario, forestal y pesquero (Acosta, 2016), por lo que Gudynas (2017) sostiene que no debe hablarse de extractivismo, sino de extractivismos. De acuerdo con Veltmeyer (2021) la agudización del extractivismo en América Latina responde a la construcción de un «nuevo orden mundial de globalización neoliberal» durante la década de 1980, en un contexto de crisis de sobreproducción en el Norte y de una crisis de la deuda en el Sur. De esta forma, los programas de ajuste estructural (privatización, desregulación, liberalización), sentaron las condiciones para el desplazamiento

del capital monopolista a los países periféricos a fin de obtener excedentes económicos al acceder a su mano de obra barata, flexible y precaria; y al apropiarse de recursos naturales abundantes a través de la expropiación de los mismos (Márquez, 2017). En el caso de las actividades extractivas, la tendencia al incremento de las mismas en América Latina se vio reforzada por el alza en los precios de los *commodities* en el nivel internacional de la primera década del nuevo milenio, debido a la rápida industrialización y urbanización de países emergentes como China, India y Sudáfrica, los denominados BRICS (Tetreault, McCulligh y Lucio, 2019).

Diversos autores plantean que desde finales del siglo XX y lo que va del XXI el mundo experimenta una crisis civilizatoria que abarca las esferas financiera, económica, social, cultural y ecológica, la cual amenaza a la civilización y a la humanidad; incluso, se llega a cuestionar la capacidad del planeta de sostener la vida misma (Márquez, 2017; Delgado Wise, 2017; Toledo, 2013; Veltmeyer, 2021). De acuerdo con Delgado Wise (2017), la crisis es resultado de las contradicciones del capitalismo en su fase actual, en la que se observa una concentración y centralización sin precedentes de capital monopolista, cuyo objetivo es la obtención de ganancias extraordinarias o rentas monopólicas a través de superexplotación laboral, rentas tecnológicas, apropiación de recursos naturales y procesos de *financiarización*.

En este contexto de crisis, México ha insertado su economía en la división internacional del trabajo de manera subordinada como proveedora de fuerza de trabajo barata y materias primas; es decir, la articulación de México a la economía mundial se basa en la superexplotación de trabajo y en el despojo de bienes naturales (Márquez, 2018). Como se mencionó, las reformas estructurales de corte neoliberal abrieron el camino para la

penetración de inversión extranjera en actividades maquiladoras y extractivas en el país (Márquez y Delgado, 2011). Asimismo, el desarrollo de tecnología de punta para la extracción y procesamiento de minerales y metales de baja ley, como el tajo a cielo abierto, ha posibilitado la expansión de la frontera extractiva hacia territorios previamente considerados improductivos, los cuales pertenecen, están habitados o son usufructuados principalmente por comunidades indígenas y campesinas, lo que deriva en conflictos entre dichas comunidades y corporaciones extractivas (Veltmeyer, 2021).

De acuerdo con Veltmeyer (2021), cada avance del capital en el proceso de desarrollo genera fuerzas de resistencia que se pueden mover ya sea a la derecha o a la izquierda. En ese sentido, este ensayo presenta a México como un caso de extractivismo neoliberal, enfocado principalmente en la minería, la actividad extractiva clásica. Se enfatiza el papel del Estado mexicano para facilitar el avance del capital extractivo y la expansión de las actividades mineras en México. Las reformas neoliberales de las décadas de 1980 y 1990 prepararon el camino para la consolidación de un puñado de empresas mineras nacionales y la entrada de corporaciones mineras extranjeras, principalmente procedentes de Canadá. Asimismo, plantea que las reformas neoliberales, junto con el desarrollo de tecnología de punta para la extracción y procesamiento de metales preciosos, como el oro y la plata, permitieron la expansión de la frontera extractiva hacia territorios previamente considerados como improductivos, los cuales están habitados principalmente por comunidades indígenas y campesinas. De acuerdo con Acosta (2016), el despojo violento es una condición necesaria para la apropiación de recursos naturales en los que se basa el modelo extractivista, por lo que se pone especial énfasis conceptual en el despojo

para explicar la emergencia de conflictos entre corporaciones extractivas y comunidades adyacentes a proyectos mineros, así como el papel del Estado para efectivamente despojar a comunidades de sus recursos a favor de corporaciones mineras.

El despojo como elemento fundamental del extractivismo

Diversos autores sostienen que el despojo (*i. e.* tierra y recursos naturales) ha acompañado el desarrollo del capitalismo (Frederiksen y Himley, 2020; Márquez, 2017; De Angelis, 2001; 2004). En ese sentido, el concepto de acumulación originaria cobra relevancia, pues como menciona Glassman (2006), es una herramienta analítica que ayuda a entender transformaciones en el mundo contemporáneo desde la perspectiva de la forma en que las relaciones capitalistas se crean y reproducen. Marx (1867) acuñó el término de acumulación originaria para referirse al proceso histórico que sentó las condiciones para el desarrollo del modo de producción capitalista. Este proceso consistió en la expropiación y cercamiento de tierras comunales en Inglaterra entre los siglos XV y XVIII, lo que dio lugar al surgimiento del proletariado; personas sin tierra con nada más que su fuerza de trabajo para vender, presupuesto del capitalismo. En este «proceso histórico de escisión entre productor y medios de producción» (Marx, 2009: 893) el despojo (tierra) fue un elemento esencial para el desarrollo de relaciones capitalistas.

Sin embargo, De Angelis (2001; 2004) y Márquez (2017) coinciden en que la acumulación originaria no es un proceso que tuvo lugar en el pasado, sino que la expansión de relaciones capitalistas tiene un carácter

congénito y estructural, es constante en su desarrollo. La continuidad histórica de la acumulación originaria se basa en el hecho de que una vez que históricamente el capital consigue la separación de los productores de sus medios de producción, éste crea las condiciones de su existencia, es decir, la reproducción de la relación capital-trabajo a una escala mayor. En tal sentido, el capital es impulsado por una «autoexpansión sin fin» que continuamente trata de superar límites establecidos por «áreas geográficas que aún no han sido afectadas por la producción capitalista o que se encuentran al margen de ella» (De Angelis, 2001:13). En esos casos, una vez que el capital identifica esos límites, el papel de la acumulación originaria es «cercar» recursos naturales, como tierra y agua, y transformarlos en «nuevos espacios de mercantilización y acumulación» (De Angelis, 2004:72). Desde esa perspectiva, la acumulación originaria es parte del funcionamiento y reproducción del capitalismo. Incluso, Rosa Luxemburgo (2003, citada en Márquez, 2017:205) plantea que «el capital no puede desarrollarse sin los medios de producción y fuerzas de trabajo del planeta entero. Para desplegar, sin obstáculos, el movimiento de acumulación, necesita los tesoros naturales y las fuerzas de trabajo de toda la Tierra». De ahí que, como menciona Márquez (2017:205) la lógica interna del capitalismo implica la absorción e integración de formaciones sociales periféricas a través de formas de intercambio desigual que le permiten absorber excedentes generados a través de la expropiación de territorios, la explotación del trabajo vivo y la apropiación de recursos naturales.

Al respecto, diversos estudios críticos contemporáneos han incorporado en sus análisis las formas que actualmente está tomando el despojo de tierras y recursos naturales de poblaciones campesinas e indígenas para ser convertidas en bienes mercantilizados por grandes corporaciones

multinacionales en busca de ganancias extraordinarias. Estos «nuevos cercamientos» significan la conversión de lo que aún queda de «lo común» en «mero dominio privado» (Márquez, 2017:208).

Entre los estudios críticos, de particular relevancia ha sido la conceptualización de acumulación por despojo realizada por Harvey (2003) para dar cuenta de las dinámicas a través de las cuales el capital global busca apropiarse de territorios y recursos naturales en la época neoliberal. En el análisis de Harvey, la acumulación por despojo es, asimismo, un fenómeno de carácter continuo; sin embargo, su impulso es diferente. Harvey (2003:141) sostiene que el capitalismo continuamente busca «algo fuera de sí mismo para acumular»; este «mirar hacia afuera» responde a la necesidad de «resolver el problema de sobreacumulación (...) una condición en la que excedentes de capital se mantienen ociosos sin salidas rentables». Harvey (2003:149-50) ejemplifica el proceso de acumulación por despojo de diversas maneras, como el cercamiento de tierras y la expulsión de su población o la privatización del agua, la «liberación de materias primas baratas al sistema», etcétera. La función de la acumulación por despojo es buscar soluciones a contradicciones internas de la lógica de funcionamiento capitalista. El marco analítico que proporciona el concepto de acumulación por despojo ha sido considerado de gran utilidad y convincente para entender el despojo contemporáneo, incluyendo los relacionados con la expansión de actividades extractivas; sin embargo, Márquez (2017:209) sostiene que, si bien la acumulación por despojo tiene un gran potencial descriptivo, el concepto no es del todo consistente en términos teóricos, pues el proceso de acumulación no está determinado por el despojo. El autor considera que, si bien el despojo es un requisito para la formación de capital, éste debe entenderse como una potencia económica

que opera como «destrucción del productor directo» a fin de liberarlo y someterlo al régimen de producción capitalista; es decir, el despojo debe entenderse como el mecanismo violento que separa al trabajador de los medios de producción. El despojo es funcional al proceso de acumulación al incorporar la riqueza saqueada y apropiada para transformarla en medio de producción y canalizarla al proceso de valorización más amplio, basado en la explotación del trabajo vivo, es decir, la plusvalía (Márquez, 2017). Es importante señalar que los procesos de despojo contemporáneos implican una proletarianización masiva, en el sentido de «sujeto sin sustancia, despojado, excluido y necesitado», que se profundiza con el desempleo estructural y que lleva a configurar una serie de expresiones de sobrepoblación relativa siguiendo las más variadas estrategias de reproducción social, como jornalero migrante, migrante internacional, vendedor callejero, criminal, etcétera (Márquez, 2017); que a su vez presiona los salarios a la baja e impulsa la sobreexplotación del trabajo asalariado.

A continuación, se plantean los procesos de despojo en México derivados de la expansión de actividades extractivas, con especial énfasis en el papel del Estado para facilitar, en el plano legal, el avance del capital en la frontera extractiva, así como de su papel para despojar a comunidades indígenas y campesinas de recursos naturales (llámese tierra y agua) y permitir a las corporaciones extractivas llevar a cabo exitosamente sus emprendimientos mineros (Tetreault, 2013).

La expansión de actividades mineras y despojo en el periodo neoliberal en México

Como se mencionó anteriormente, México se ha reinsertado a la división internacional del trabajo de manera subordinada como proveedora de mano de obra barata y recursos naturales. Si bien la economía de México no ha sido *reprimarizada* al mismo grado que otros países de América Latina, es un hecho que las actividades extractivas se han expandido considerablemente desde las últimas décadas del siglo pasado. El *boom de los commodities*, que alcanzó su punto más alto entre 2005 y 2012, e innovaciones tecnológicas, como la minería a cielo abierto, han incentivado la expansión de la frontera extractiva hacia regiones en las que hoy habitan comunidades campesinas e indígenas (Tetreault, McCulligh y Lucio, 2019). En la actualidad, México es el productor de plata más grande del mundo y se ubica en el top diez internacional en la producción de oro, cobre y zinc (De la Fuente *et al.*, 2017).

Las actividades mineras en México aumentaron a partir de la implementación de programas de ajuste estructural de corte neoliberal impuestas por el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) en los 1990, en el contexto de la crisis de la deuda. La reestructuración neoliberal abrió la puerta a la inversión extranjera directa en sectores clave de la economía como el extractivo, a la vez que estableció un escenario legal y regulatorio favorable para su expansión hacia nuevas áreas geográficas (Sariago, 2011). Sin embargo, Tetreault (2013) sostiene que antes de que se abriera el sector a la inversión extranjera directa (IED), dos fases previas dieron lugar a la consolidación y fortalecimiento de empresas mineras mexicanas de gran escala. La primera fase va de 1982 a 1988 en la que

se implementaron incentivos y exenciones fiscales; y la segunda de 1988 a 1996, en la que fueron vendidas reservas minerales y empresas mineras públicas muy por debajo de su valor a través de procesos llevados a cabo con muy poca transparencia. Estas reformas beneficiaron principalmente a un grupo de empresarios mexicanos que a la fecha se encuentran entre los más ricos de México, como Germán Larrea, Alberto Baillères y Carlos Slim (Tetreault, 2013).

La liberalización del sector minero inició en 1990, con la implementación de una serie de reformas legislativas tendientes a establecer un clima favorable para inversionistas privados. Particularmente relevantes fueron las modificaciones al artículo 27 constitucional en 1992 para permitir las transacciones comerciales en tierras ejidales, lo que hizo posible su venta y arrendamiento y abrió la puerta al capital minero privado a territorios que se habían mantenido al margen de la lógica de acumulación capitalista. Como menciona Sariego (2010), las reformas legislativas permitieron que la propiedad colectiva fuera alienada por el capital minero. En el mismo año, 1992, también tuvieron lugar una serie de modificaciones a la Ley Minera que permitieron la transferencia del control de recursos nacionales estratégicos a compañías privadas. Entre las modificaciones más significativas a la Ley Minera se encuentran: 1. La aprobación de la creación de empresas compuestas completamente por capital extranjero. 2. La extensión de la duración de concesiones mineras de 25 a 50 años con la posibilidad de extenderlas por 50 años más. 3. El establecimiento de la minería como actividad de interés público sobre cualquier otro uso o explotación de la tierra (Sariego, 2011; Tetreault, 2013). La firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994 fue la cereza en el pastel, pues otorgó a las corporaciones extranjeras la posibilidad de iniciar procedimientos

legales contra los gobiernos anfitriones si éstos implementan políticas públicas o cualquier acción que perjudique sus oportunidades de inversión y beneficios (Uribe, Gómez y Tetreault, 2020). Finalmente, en 1999 se realizaron modificaciones a la Ley Minera para simplificar procedimientos administrativos (Sariego, 2011).

Tetreault (2013) sostiene que «sin ninguna restricción real sobre el capital extranjero, con un régimen tributario increíblemente bajo y con trámites administrativos simplificados, México se convirtió en un paraíso para el capital minero». Entre 2005 y 2012, México fue el primer destino para la inversión en exploración minera en América Latina y el cuarto en el mundo (Uribe, Gómez y Tetreault, 2020). De acuerdo con Guzmán (2020), actualmente la industria minera tiene 114.8 millones de hectáreas concesionadas, equivalente a 58.5 por ciento de la superficie del territorio mexicano; asimismo, el autor sostiene que el consumo de agua de la gran minería ascendió a 436.6 millones de metros cúbicos de agua concesionados por Conagua en 2016, cantidad con la que se podría satisfacer el consumo de agua de 11.9 millones de mexicanos.

De acuerdo con información de la Secretaría de Economía (2021), México ocupó el quinto lugar en atracción de inversiones directas para minería en 2018, siendo una de las ramas productivas que atrae mayor inversión al país. A pesar de la cantidad de territorio concesionado, la Cámara Minera Mexicana ha sostenido que 70 por ciento del territorio mexicano es apto para continuar llevando a cabo actividades de exploración para identificar nuevos depósitos minerales (Ávila y Ávila, 2016). Por lo tanto, se evidencia el potencial de las actividades mineras en el país y la intención de corporaciones mineras de incrementar sus actividades en el territorio mexicano.

A continuación, se presenta el panorama de los conflictos surgidos entre corporaciones mineras y comunidades afectadas por actividades de extracción mineras en el territorio mexicano, así como las estrategias puestas en práctica por las corporaciones mineras con el respaldo de las autoridades nacionales para efectivamente despojar a las comunidades de la tierra y recursos naturales, elementos sobre los cuales recae la rentabilidad de las actividades mineras.

Conflictos derivados de las actividades mineras en México

El Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina hasta 2021 registró al menos 58 conflictos derivados de grandes proyectos mineros en México (OCMAL, 2021), más que en otros países de la región. Asimismo, en una investigación realizada por Guarneros-Meza y Zaremborg (citados en Uribe, Gómez y Tetreault, 2020) entre enero de 2006 y enero de 2019 se detectaron y mapearon 374 «asuntos conflictivos» en torno a la minería en México.

De acuerdo con Uribe, Gómez y Tetreault (2020) los conflictos mineros «socioambientales están relacionados con los fuertes impactos ambientales y sociales de la gran minería contemporánea sobre las comunidades rurales, cuyos territorios se encuentran encima o cerca de las reservas subterráneas de minerales y metales». La minería, y especialmente la minería a cielo abierto, es una actividad espacialmente determinada, que agota los recursos extraídos, por lo que asegurar su futuro implica el constante acceso a nuevos recursos y excluye otras formas de uso de la tierra (por ejemplo, agricultura o ganadería); por lo tanto, su expansión requiere la

transferencia del acceso y control de tierras y recursos naturales de sus actuales dueños o usuarios a corporaciones privadas (Frederiksen, 2017). Así, como ya se mencionó anteriormente, el despojo es una condición previa para la rentabilidad minera (Bebbington *et al.*, 2008).

Debido a que el Estado otorga concesiones sobre el subsuelo para extraer minerales, las corporaciones mineras carecen de derechos sobre la superficie territorial, por lo que deben llegar a acuerdos o firmar contratos legales con las comunidades propietarias o usufructuarias de los territorios para que éstas les concedan los derechos legales y tradicionales de su territorio durante el tiempo necesario para la extracción de minerales (Garibay *et al.*, 2011). Por ende, las corporaciones deben asegurar que las comunidades acepten ser despojadas de su territorio y recursos naturales. Tetreault (2013) afirma que las corporaciones mineras que operan en México recurren comúnmente al engaño, la coerción y al soborno para obtener el consentimiento de las comunidades. Por ejemplo, las corporaciones prometen proyectos de desarrollo y empleo para la población local sin mencionar las consecuencias ambientales y sociales negativas (Garibay, 2010). En consecuencia, surge el conflicto cuando las comunidades se dan cuenta de que las corporaciones no contratan a la mano de obra local, de que el agua destinada a la agricultura es acaparada o contaminada por las operaciones extractivas o de que los beneficios económicos de la minería no fluyen a las comunidades (Tetreault, 2016). Sin embargo, Uribe, Gómez y Tetreault (2020) sostienen que los conflictos socioambientales en torno a la gran minería no son homogéneos y la respuesta de la población local puede tener diferentes orientaciones, como el rechazo total de las actividades mineras debido a que el territorio y los recursos son considerados bienes inalienables y no negociables; o la negociación para minimizar los

impactos ambientales y obtener mejores compensaciones económicas; o bien rechazo y negociación al mismo tiempo debido a las posturas contrarias de grupos locales distintos. Las respuestas de las corporaciones mineras frente a los conflictos mineros suelen ser diversas, pero por lo general incluyen el apoyo de diversas agencias gubernamentales que respaldan sus actividades, además de recurrir desde el engaño hasta la utilización de manera violenta de las fuerzas del orden público para reprimir a la oposición y las manifestaciones de rechazo de la población local. A continuación, se presentan algunos casos que ejemplifican las relaciones conflictivas entre empresas mineras, comunidades locales y el apoyo de las autoridades locales a los emprendimientos mineros.

En 1995 se estableció la primera mina a cielo abierto para extraer oro y plata en Cerro San Pedro, en el estado de San Luis Potosí. La empresa encargada de llevar a cabo el emprendimiento minero fue Metallica Resources Inc., empresa canadiense que en 2008 fue comprada por la empresa New Gold, canadiense también (*La Jornada*, 2013). Cuando la empresa Metallica Resources Inc. detectó depósitos minerales que podían ser extraídos a través de tecnología a cielo abierto, ésta envió a su representante para hablar sobre el proyecto minero con las comunidades asentadas en el territorio; el representante mencionó que para poder realizar el proyecto era necesario desplazar a las comunidades de Zapatilla y Cerro San Pedro (Tetreault, 2015). De acuerdo con los habitantes, el representante de la compañía aseguró que la mina traería muchos beneficios económicos a las comunidades, sin mencionar las características de la minería a cielo abierto y los impactos ambientales relacionados con ella (OCMAL, 2012). La comunidad de Zapatilla aceptó ser reubicada, pero la comunidad de Cerro San Pedro se negó y comenzó un proceso de resistencia y oposición

frente al proyecto minero con el objetivo de revocar la concesión otorgada por el gobierno mexicano a la minera canadiense. A pesar de que la comunidad ha recurrido a las instancias legales y en 2004 y 2005 ganó fallos en la corte para anular la aprobación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) de la evaluación de impacto ambiental realizada por la empresa, New Gold ha logrado continuar con sus actividades de manera ilegal debido al apoyo de autoridades federales y locales; adicionalmente, activistas locales, como Armando Mendoza, han recibido amenazas de muerte y han experimentado violencia física con la intención de que se detenga la resistencia local al proyecto minero (Tetreault, 2015).

Otro conflicto de alto impacto relacionado con grandes proyectos mineros que ha tenido bastante atención académica es el caso de Peñasquito, una enorme mina de oro a cielo abierto, propiedad de la empresa canadiense Goldcorp y la estadounidense Newmont, ubicada en Mazapil, municipio del estado de Zacatecas. La mina de Peñasquito ha implicado la destrucción de aproximadamente 4 mil hectáreas de tierras que antes del proyecto minero eran dedicadas a la agricultura y ganadería a pequeña escala de la población local; asimismo, el proyecto ha implicado la extracción de grandes cantidades de agua del subsuelo, lo que ha causado el secamiento de los pozos poco profundos y ha afectado a los agricultores de comunidades cercanas (Uribe, Gómez y Tetreault, 2020).

Para poder llevar a cabo el emprendimiento minero, en 2006 representantes de Goldcorp pidieron a las asambleas de los ejidos de Cedros, El Vergel, Cerro Gordo y Mazapil la cesión de los derechos del uso de su tierra a través de la firma de contratos de renta de suelo con la empresa, ya que el territorio había sido concesionado por el gobierno federal para

Llevar a cabo actividades de extracción minera (Garibay, 2010). La firma de los contratos se efectuó con una serie de irregularidades y en colaboración con agencias gubernamentales como la Procuraduría Agraria (PA), pues tanto la empresa como la PA actuaron de manera omisa en proporcionar a los ejidatarios información técnica sobre los impactos sociales y ambientales de la minería a cielo abierto; incluso, los abogados de Goldcorp, en complicidad con la PA, comunicaron a los ejidatarios que las actividades mineras que se realizarían eran similares a las que se habían practicado antes (minería subterránea) (Uribe, Gómez y Tetreault, 2020). Lo que los representantes de Goldcorp no omitieron mencionar fue que la mina traería empleo para la población local y proyectos de desarrollo, así como promesas de prosperidad económica para todos (Garibay *et al.*, 2011). Claramente, la empresa y autoridades federales en complicidad crearon falsas expectativas y retuvieron información crucial acerca de los impactos negativos de la minería. Por su parte, la Conagua, institución federal encargada de la gestión del agua, actuó de manera fraudulenta al aumentar el cálculo de la recarga del acuífero Cedros a fin de otorgar a la empresa la concesión de agua requerida para el procesamiento de los minerales; ello propició la sobreexplotación de las aguas subterráneas y ocasionó afectaciones a las actividades productivas de la población local (Uribe, Gómez y Tetreault, 2020).

Como mencionan Uribe, Gómez y Tetreault (2020), los impactos ambientales y sociales causados por la mina a cielo de abierto Peñasquito fueron percibidos inmediatamente por la población local; ante su magnitud, en 2009 los ejidatarios iniciaron un bloqueo a los accesos a la mina para demandar un aumento del pago que recibieron por los contratos de renta del suelo. La negociación entre la empresa minera y la población local ha

girado en torno a la inconformidad por el intercambio económico desigual frente al despojo de tierra y recursos naturales.

Como ya se aludió, el despojo, que inevitablemente implica la expansión de la frontera extractiva y la implementación de emprendimientos mineros, provoca conflictos entre las empresas mineras y la población despojada; conflictos que plantean distintas posturas de la población local: desde la oposición al proyecto, la negociación por mayores beneficios económicos, hasta una compleja «trama de relaciones políticas entre los actores involucrados» (Uribe, Gómez y Tetreault, 2020:3). Es importante mencionar que, aunque la emergencia de conflictos ha aumentado en los últimos años, es mayor el número de emprendimientos mineros que logran asentarse exitosamente sin conflictos con las comunidades ni la emergencia de resistencia organizada (Frederiksen y Himley, 2020); de ahí que sea de suma relevancia entender no sólo la conflictividad en la frontera extractiva, sino las estrategias de las corporaciones mineras para evitar la emergencia de conflictos con las comunidades aledañas a proyectos mineros.

Conclusiones

Este ensayo muestra de manera muy sintética el despojo en la fase actual de desarrollo capitalista, caracterizado por un avance del capital extractivo en países periféricos, como el caso de México. La crisis civilizatoria a la que aluden varios autores plantea que la extracción de recursos naturales derivada del imperativo del capital extractivo de ganancias extraordinarias pone en riesgo el sustento de la vida misma. En México, las

corporaciones mineras nacionales y multinacionales, con el apoyo del Estado y las agencias gubernamentales y gracias al desarrollo de tecnología de punta, siguen expandiendo la frontera extractiva con profundos impactos ambientales y sociales, debido a las ganancias extraordinarias que han obtenido, entre otros factores, por el *boom* de los *commodities* de la primera década del presente siglo. La expansión de la frontera extractiva ha llegado a territorios previamente considerados como no productivos, hecho que ha derivado en el despojo de tierras y recursos naturales de comunidades campesinas e indígenas que habitan o usufructúan dichos territorios.

Como menciona Márquez (2017), los procesos de despojo como potencia económica del capitalismo implican la separación violenta de los productores directos de los medios de producción, dando lugar a cercamientos contemporáneos de los bienes comunes y la proletarización del campesinado; no directamente como obreros para la fábrica, sino como sujetos desposeídos que, debido al desempleo estructural, presionan los salarios a la baja. Ello posibilita que los países periféricos se inserten a la economía mundial de manera subordinada mediante procesos de superexplotación de la fuerza de trabajo, proveedores de materias primas.

Con datos empíricos acerca de dos casos en México, se mostraron las estrategias que ponen en práctica corporaciones mineras canadienses para efectivamente despojar (por ejemplo, a través del desplazamiento de las comunidades o con la firma de contratos de cesión de derechos) a las comunidades de sus recursos naturales, como tierra y agua; esto al amparo y con el apoyo de diversas agencias gubernamentales que, por medio del engaño o la omisión, allanan el camino para el avance del capital extractivo.

Finalmente, se expuso que los conflictos surgidos a causa del despojo ocasionado por las operaciones extractivas no suelen ser homogéneos y

como sostienen Uribe, Gómez y Tetreault (2020), presentan diversas posturas de la población local, desde la oposición y la demanda de cancelación de los emprendimientos, hasta la negociación para obtener mayores beneficios económicos, incluso plantean una trama de relaciones complejas entre los actores involucrados.

Referencias

- Acosta, A. (2016). «Aporte al debate: el extractivismo como categoría de saqueo y devastación». *FIAR*, 9(2).
- Ávila, A. y Ávila, León (2016). «Reconfiguraciones territoriales y neoextractivismo: la nueva zona económica especial de Chiapas, México». *Cardinalis*, 7(2), pp. 4-34.
- Bebbington, A., Humphreys Bebbington, D., Bury, J., Lingan, J., Muñoz, J.P. y Scurrah, M. (2008). «Mining and Social Movements: Struggles over Livelihood and Rural Territorial Development». *World Development*, 36(12), pp. 2888-2905.
- De Angelis, M. (2001). «Marx and primitive accumulation: The continuous character of capital's enclosures». *The Commoner* (2), pp. 1-22
- De Angelis, M. (2004). «Separating the doing and the deed: Capital and the continuous character of enclosures». *Historical Materialism*, 12(2), pp. 57-87.
- Delgado Wise, R. (2017). «El Capital en la era de los monopolios generalizados: apuntes sobre el capital monopolista». *Observatorio del Desarrollo. Investigación, reflexión y análisis*, 6(18), pp. 48-58.
- De la Fuente, A., Olivera, B., Arredondo, O., Ayrikyan, T., Castillo, M., Escamilla, O., Garduño, J., Guzmán, S. y Llano, M. (2017). *Las actividades extracti-*

- vas en México: estado actual. Anuario 2016*. México: Fundar/Centro de Análisis e Investigación, A.C.
- Frederiksen, T. (2017). «Corporate social responsibility and political settlements in the mining sector in Ghana, Zambia and Peru». *ESID Working Papers* (74).
- Frederiksen, T. y Himley, M. (2020). «Tactics of dispossession: Access, power, and subjectivity at the extractive frontier». *Transactions of the Institute of British Geographers*, 45, pp. 1-15.
- Garibay, C. (2010). «Paisajes de acumulación minera por desposesión campesina en el México actual». En Delgado Ramos, G.C. (ed.), *Ecología política de la minería en América Latina. Aspectos socioeconómicos, legales y ambientales de la mega minería* (pp. 133-182). Ciudad de México: UNAM-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- Garibay, C., Boni, A., Panico, F., Urquijo, P. y Klooster, D. (2011). «Unequal partners, unequal exchange: Goldcorp, the Mexican state, and campesino dispossession at the Peñasquito goldmine». *Journal of Latin American Geography*, 10(2), pp. 153-176.
- Glassman, J. (2006). «Primitive accumulation, accumulation by dispossession, accumulation by «extra-economic» means». *Progress in Human Geography*, 30(5), pp. 608-625.
- Gudynas, E. (2017). «Postextractivismos en Argentina: la nueva frontera de las alternativas al desarrollo». *La Izquierda Diario*. Recuperado de <http://laizquierdadiario.com/Consecuencias-del-extractivismo-en-América-Latina>
- Guzmán, F. (2020). «Extractivismo minero en México ante la crisis económica global y la pandemia de covid-19». *Observatorio del Desarrollo. Investigación, reflexión y análisis*, 9(26), pp. 26-35.
- Harvey, D. (2003). *The new imperialism*. Oxford: Oxford University Press.

- La Jornada* (2013). «Cerro de San Pedro: breve reseña de sus luchas». Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2013/04/20/cam-cerro.html>
- Márquez, H. (2017). «Capitalismo del fin de los tiempos: actualidad de la simbiosis entre violencia y acumulación originaria». *Estudios Críticos del Desarrollo*, VII(13).
- Márquez, H. (2018). «Modelo para desarmar: acumulación por sobreexplotación despojo en México». *Observatorio del Desarrollo. Investigación, reflexión y análisis*, 7(19), pp. 36-54.
- Márquez, H. y Delgado, R. (2011). «Signos vitales del capitalismo neoliberal: imperialismo, crisis y transformación social». *Estudios Críticos del Desarrollo*, I(1), pp. 14-36.
- Marx, K. (2009). *El Capital*, tomo I, vol. 3. México: Siglo XXI.
- Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL) (2012). «Cómo la Minera San Xavier destruyó el Cerro San Pedro en San Luis Potosí». Recuperado de <https://www.ocmal.org/como-la-minera-san-xavier-destruyo-el-cerro-de-san-pedro-en-san-luis-potosi>
- Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL) (2021). «Conflictos mineros en México». Recuperado de https://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db-v2/conflictos/lista/02024200
- Sariego Rodríguez, J.L. (2010). «De minas, mineros, territorios y protestas sociales en México: los nuevos retos de la globalización». *Cahier Des Ameriques Latines*, 60-61, pp. 173-192.
- Sariego, J. (2011). «La minería mexicana: el ocaso de un modelo nacionalista». *Apuntes*, 38(68), pp. 137-165.
- Tetreault, D. (2013). «La megaminería in México. Reformas estructurales y Resistencia». *Letras Verdes. Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales* (14), pp. 214-231.

- Tetreault, D. (2015). «Socio environmental mining conflicts in Mexico». *Latin American Perspectives*, 42(5), pp. 48-66.
- Tetreault, D. (2016). «Free-market mining in Mexico». *Critical Sociology*, 42(4-5), pp. 643-659.
- Tetreault, D., McCulligh, C. y Lucio, C. (2019). «Introducción. Panorama de conflictos socioambientales y alternativas en México». En Tetreault, D., McCulligh, C. y Lucio, C. (coords.), *Despojo, conflictos socioambientales y alternativas en México* (pp. 5-36). Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa/ Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Toledo, V. (2013). «El metabolismo social: una nueva teoría socioecológica». *Relaciones* (136), pp. 41-71.
- Uribe Sierra, S.E., Gómez Alonso, J.A. y Tetreault, D. (2020). «Dos conflictos mineros en Mazapil, Zacatecas: entre la oposición, negociación y colaboración, región y sociedad». *Región y Sociedad*, 32, e1373.
- Veltmeyer, H. (2021). *América Latina en la vorágine de la crisis: extractivismos y alternativas*. Guadalajara: CALAS.